

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 293 de fecha 02.06.2010 de RR.PP. Comunicaciones, mediante el cual solicita regularizar proceso administrativo que dice relación con la adquisición de 15 grabados en madera más caja y 01 galvano grabado más acrílico medidas 25x32, los que fueron entregados en el Campeonato Regional de Cueca Adulto Requínoa 2010, realizado el sábado 29 de Mayo de 2010, en el gimnasio municipal de Requínoa, los que serán confeccionados por el Sr. Gabriel Carreño Miranda, Rut 9.792.446-5, domiciliado en estado 658, comuna de Rancagua, por un monto total de \$ 81.000 más impuesto. Adjunta contrato de fecha 02.06.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.09, que aprueba Programas sociales y Subvención año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado, fijado por el D.F.L. 1/ del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE contrato de fecha 02.06.2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Gabriel Carreño Miranda, Rut 9.792.446-5, domiciliado en Estado 658, comuna de Rancagua, para realizar 15 grabados en madera más caja y 01 galvano grabado más acrílico medidas 25x32, los que fueron entregados en el Campeonato Regional de Cueca Adulto Requínoa 2010, realizado el sábado 29 de Mayo de 2010, en el gimnasio municipal de Requínoa, por un monto de \$ 81.000 más impuesto.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 24, Item 01 Asignación 008 "Premios y Otros", Programas Culturales, Concurso de Cueca, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2)
Dirección Ad. y Finanzas (1)
RR.PP – Comunicaciones (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE